



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1812-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 03 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1778-2018-UNHEVAL, de fecha 26 de noviembre de 2018, se CONFORMA la *Comisión de Planeamiento Estratégico para Formulación del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán*, integrada de la siguiente manera, con las siguientes funciones: - Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI; - Revisar los informes de evaluación del POI y del PEI; - Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI); - Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y Actividades Operativas e Inversiones; - Validar el documento del PEI y POI; Intervenir en la aplicación de las cuatro fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 865-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 014-2018-UNHEVAL/UPE-JDA, con el cual el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 1778-2018-UNHEVAL, respecto al nombre de las funciones de la Comisión;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10445-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

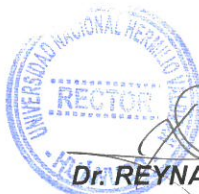
1º **MODIFICAR**, en parte, el primer numeral (1º) de la **Resolución Rectoral N° 1778-2018-UNHEVAL**, de fecha 26 de noviembre de 2018, **debiendo quedar redactado como sigue**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: CONFORMA la *COMISIÓN PERMANENTE de Planeamiento Estratégico para la aplicación de las fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán*, integrada de la siguiente manera (...), con las siguientes funciones:

- Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI).
- Revisar los informes de evaluación del POI y del PEI.
- Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y Actividades Operativas e Inversiones.
- Validar el documento del PEI y POI, y sus modificatorias correspondientes.

2º **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL